MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDONÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N° 00191

SANTA FE, 28 JUN 2018

VISTO:

El Expediente N° FG-000151/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la prórroga del Servicio de Área Protegida para los inmuebles ocupados por dependencias de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, que garantice la atención de emergencias y urgencias médicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00190/17 de este Ministerio se adjudicó a la firma "ECCO S.A." el mencionado servicio de área protegida por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual, introduciéndose algunas variantes con relación a los inmuebles a prestar el servicio.

Que lo mencionado anteriormente es motivado por el desalojo de algunos inmuebles, todo en virtud de lo dispuesto por Resolución Nro. 00106/18 del Fiscal General que dispone la mudanza de diversas dependencias correspondientes a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial al Centro de Justicia Penal Rosario.

Que se considera razonable el costo pretendido, el cual es inferior al que se venía abonando actualmente en virtud de la disminución de inmuebles a ser cubiertos por el servicio en cuestión.

Que, actualmente los inmuebles a ser cubiertos por el Servicio de "Área Protegida" serían: Sede de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Montevideo 1968; Unidad Fiscal de Investigación y Juicio, Moreno 1053 y Organismo de Investigación, Corrientes 1672; todos de la ciudad de Rosario.

Que el Centro de Justicia Penal, inmueble al que se mudaron los inmuebles desalojados, ya cuenta con el servicio correspondiente a la atención de emergencias y urgencias, con el mismo prestador, contratado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

Que la gestión original se ajustó, en cuanto a la modalidad de contratación, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto N° 2.233/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1ro. de Julio de 2018, a la firma "ECCO S.A.", CUIT 30-60276403-2, la contratación de un Servicio de Área Protegida para los inmuebles ocupados por dependencias de la ciudad de Rosario, de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, que garantice la atención de emergencias y urgencias médicas, por un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA ($ 34.830,00).

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9 del presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N° 00191

28 JUN 2018

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el Dr. JORGE CAMILO BACLINI, D.N.I. 18.193.585, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte y por la otra, "ECCO S.A.", CUIT 30-60276403-2, con domicilio legal en calle Mitre 930 P1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I. ....., en calidad de ....., en adelante "LA EMPRESA", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios, aprobado por Resolución N° 00190/17 MPA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de Servicio de Área Protegida, entendiendo por ésta, al ámbito físico dentro del cual, toda persona habitual o circunstancialmente se encuentre en los inmuebles ocupados por dependencias de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, garantizando la atención de emergencias y urgencias médicas, siendo su cobertura de lunes a domingo de 0 a 24 hs., y correspondiendo a los siguientes inmuebles: Sede de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Montevideo 1968; Unidad Fiscal de Investigación y Juicio, Moreno 1053 y Organismo de Investigación, Corrientes 1672; todos de la ciudad de Rosario, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1ro. de Julio de 2018, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA ($ 34.830,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los .... días del mes ..... de 2018. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE